

## Acta de Entrega de Información

Correlativo 4306-2019

Fecha 30 de enero de 2019

### INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN\*

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta:** en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día treinta de enero del año dos mil diecinueve.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día veintiocho de enero del año dos mil diecinueve se recibió una solicitud de acceso a la información pública que contiene el siguiente requerimiento de acceso a la información pública: "1- Supervisión del proyecto: INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN CASERIO HOJA BLANCA, MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPTO. MORAZAN. A- Orden de inicio. B- Contrato. C- Acta de recepción. D- Liquidación de la ejecución del proyecto. E- Facturas; Supervisión que se llevó acabo en el año 2008. 2- Supervisión del proyecto: CONSTRUCCION DE CANALETA Y OBRAS DE MITIGACION SECTOR URBANO SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DEPTO. DE SAN VICENTE: A- Orden de inicio. B- Contrato. C-Acta de recepción. D- Liquidación de la ejecución del proyecto. E- Facturas; Supervisión que se llevó acabo en el año 2008. 3- Supervisión del proyecto: OBRAS DE PASO, NIVELACION, ADOQUINADO Y OBRAS DE MITIGACION ENTRE EL C.E. Y LA UNIDAD DE SALUD DEL CANTON SAN JUAN DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE YAMABAL, DEPTO. DE MORAZAN: A- Orden de inicio. B- Contrato. C- Acta de recepción. D-Liquidación de la ejecución del proyecto. E- Facturas; Supervisión que se llevó acabo en el año 2009. 4- Supervisión del proyecto: REHABILTACION DE CAMINO DE SAN FERNANDO A PLATANARES, MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPTO. DE MORAZAN: A- Orden de inicio. B- Contrato. C- Acta de recepción. D- Liquidación de la ejecución del proyecto. E- Facturas; Supervisión que se llevó acabo en el año 2006. 5-Supervisión del proyecto: CIERRE TECNICO Y CLAUSURA DEL BOTADERO DEL MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN: A- Orden de inicio. B- Contrato. C- Acta de recepción. D- Liquidación de la ejecución del proyecto. E- Facturas; Supervisión que se llevó acabo en el año 2010. 6- Supervisión del proyecto: CIERRE DE BOTADEROS DE NUEVA ESPARTA Y POLOROS, NUEVA ESPARTA, DEPTO. LA UNIÓN: A- Orden de inicio. B- Contrato. C- Acta de recepción. D- Liquidación de la ejecución del proyecto. E- Facturas; Supervisión que se llevó acabo en el año 2007. 7- Supervisión del proyecto: CIERRE BOTADERO DE LISLIQUE, MUNICIPIO DE LISLIQUE, DEPTO. LA UNIÓN: A - Orden de inicio. B- Contrato. C- Acta de recepción. D- Liquidación de la ejecución del proyecto. E- Facturas; Supervisión que se llevó acabo en el año 2007. 8- Supervisión del proyecto: CIERRE DE BOTADERO DE BOLIVAR, MUNICIPIO DE BOLIVAR, DEPTO. LA UNIÓN: A- Orden de inicio. B- Contrato. C- Acta de recepción. D- Liquidación de la ejecución del proyecto. E- Facturas; Supervisión que se llevó acabo en el año 2005". **Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del 30 de enero al 12 de febrero de 2019 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.**
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por

## Acta de Entrega de Información

los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

- 2
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

### I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del correo electrónico institucional, se consideró aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información y Respuestas, procedió a requerir a la jefatura de la Unidad de Gestión de Archivos (UGDA), la documentación en poder de la Institución, recibiendo las carpetas técnicas en físico de los siguientes proyectos:

Acta de Entrega de Información

3

- 2.1 Supervisión del proyecto: CONSTRUCCION DE CANALETA Y OBRAS DE MITIGACION SECTOR URBANO SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DEPTO. DE SAN VICENTE, en los cuales se proporcionó A- Orden de inicio. B- Contrato. C-Acta de recepción. D- Liquidación de la ejecución del proyecto, supervisión que se llevó acabo en el año 2008.
- 2.2 Supervisión del proyecto: INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN CASERIO HOJA BLANCA, MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPTO. MORAZAN, en los cuales se proporcionó: A- Orden de inicio. B- Contrato. C- Acta de recepción. D- Liquidación de la ejecución del proyecto, supervisión que se llevó acabo en el año 2008.
- 2.3 Supervisión del proyecto: CIERRE DE BOTADERO DE BOLIVAR, MUNICIPIO DE BOLIVAR, DEPTO. LA UNIÓN, del cual se proporcionó: A- Orden de inicio. B- Contrato. C- Acta de recepción. D- Liquidación de la ejecución del proyecto, supervisión que se llevó acabo en el año 2005.
- 2.4 Supervisión del proyecto: CIERRE DE BOTADEROS DE NUEVA ESPARTA Y POLOROS, NUEVA ESPARTA, DEPTO. LA UNIÓN, del cual se proporcionó: A- Orden de inicio. B- Contrato. C- Acta de recepción. D- Liquidación de la ejecución del proyecto, supervisión que se llevó acabo en el año 2007.
- 2.5 Supervisión del proyecto: CIERRE BOTADERO DE LISLIQUE, MUNICIPIO DE LISLIQUE, DEPTO. LA UNIÓN, del cual se proporcionó: A - Orden de inicio. B- Contrato. C- Acta de recepción. D- Liquidación de la ejecución del proyecto, supervisión que se llevó acabo en el año 2007.

Se hace constar que según documentación en poder de la UGDA, no se cuenta con la documentación relacionada a los demás proyectos en el archivo institucional, por lo que son de carácter inexistentes.

- 3. Notifíquese al solicitante en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
- 4. No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña, contempladas en la LAIP.

NOMBRE\*: Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

FIRMA\*: 

Información a completar por Solicitante

I. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE\* VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)



**Acta de Entrega de Información**

**FIRMA: REMITIDA VIA CORREO ELECTRÓNICO**  
**\*Información requerida**

4